



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 707 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 13919/15, la Resolución CM N° 1046/11,

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones la promoción interina y temporaria, mientras persistan las razones de servicio, de la agente Sabrina Orieta al cargo de Oficial y el pase y promoción interina de la agente Sara Noemí Riquelme al cargo de Escribiente

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 123/2015.

Que la agente Sabrina Orieta se desempeña como Escribiente interina en la mencionada Secretaría Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 668/2014, mientras se extienda la promoción interina de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Alicia Elsa Bedogni; lo que primero ocurra.

Que la agente Bedogni se encuentra confirmada en el aludido cargo de Escribiente, conforme Resolución Presidencia N° 74/2012.

Que para la cobertura del mencionado cargo de Escribiente, que quedaría vacante por la promoción interina y temporaria de la agente Orieta, se propone la promoción interina -implica pase- de la agente Sara Noemí Riquelme, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Justicia de primera Instancia dependiente de la precitada Cámara, cargo en el que se encuentra designada por concurso, conforme Resolución Presidencia N° 1247/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se procedió a afectar preventivamente la propuesta requerida mediante Registración N° 1029/06-2015, ello con relación a la promoción interina y temporaria de la agente Sabrina Orieta. Con referencia al resto de la propuesta informó que no tiene impacto presupuestario..

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Sabrina Orieta, Legajo N° 5302, en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y temporario, mientras persistan las necesidades de servicio y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Otorgar a la agente Sara Noemí Riquelme, Legajo N° 5119, el pase y promoción al cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina y temporaria de la agente Sabrina Orieta y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Alicia Elsa Bedogni; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 707 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires